

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE MAYO DE 1922

NUM. 17.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada volante número.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precio convencional, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección General de Rentas.

Tesorería General.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de febrero de 1922.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	40,586.96	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Apam.....	9,071 24	
Administración de Rentas de Huichapan.....	13 21	
Administración de Rentas de Pachuca.....	77,588 05	
Administración de Rentas de Tula.....	1,159 10	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	8,198 57	96,030 17

RECAUDADO POR LA TESORERÍA GRAL.

Productos por mercedes de Agua.	4,834 61	
Depósitos Diversos.....	1,890 25	
Deudores y Acreedores Diversos.	115 00	
Pensión de herencias.....	15,610 00	
Lotería del Estado.....	2,000 00	
Pensiones de A. Municipales...	75 00	
Producto del Registro Civil.....	1,315 50	
Contribución Federal.....	8,000 15	33,840 51
Total.....\$		170,457 64

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados.....	6,601 50	
Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos.....	672 17	
Contaduría General. Sueldo y gastos.....	1,871 56	9,145 23
Al frente.....		9,145 23

Del frente.....

9,145 23

PODER EJECUTIVO

Secretaría General del Gobierno.	1,326 19	
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	196 65	
Sección de Fomento y sus dependencias.....	10,965 53	
Dirección de Salubridad y sus dependencias.....	383 74	
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	2,030 89	
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	13,520 98	
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	635 54	
Fuerzas de Seguridad.....	16,800 37	
Banda del Estado.....	1,522 30	
Hospital Civil.....	2,000 00	
Imprenta del Gobierno.....	667 72	
Pensionistas del Estado.....	740 86	
Sección de Tesorería.....	400 90	
Sección de Archivo.....	305 64	51,497 31

DIVERSOS

Pensiones de A. Municipales....	25 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca....	17,545 95	17,570 95

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Festividades Nacionales.....	56 30	
Muebles y Útiles.....	221 00	
Amortización de la Deuda.....	13,794 13	
Correspondencia Oficial.....	300 00	
Servicio Telefónico y alumbrado eléctrico.....	107 19	
Sueldos accidentales.....	1,217 52	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,237 64	
Gastos de Escritorio.....	500 20	
Gastos de la Oficina de Ensayo...	205 00	17,638 80

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	12,680 23	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,906 96	
Cárcel del Estado.....	1,745 38	
Gastos Extraordinarios del Ramo Judicial.....	58 40	20,860 97

Existencia para el 1º de abril de 1922.	53,744 38	
Igual.....\$		170,457 64

Pachuca de Soto, a 31 de marzo de 1922.—Vº Bº, el Gobernador del Estado, Amado Azuara.—El Tesorero General, Pioquinto Cobos.—Intervino: El Contador General, Marcos H. Rojas.—Rúbricas,

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.

AVISO

El señor Alfredo H. Hernández Juez del Estado Civil de Nogales, Sonora, México, en correspondencia particular participa que en su casa habitación tiene a un niño llamado Ricardo Fernández Huerta, de 6 años y medio de edad y que le ha informado que en esta ciudad reside su señora madre que responde el nombre de Sabina Huerta.

Lo que se pone en conocimiento de sus familiares para que pasen o manden recojer al expresado niño.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, marzo 14 de 1922.—El Secretario General, *E. del Corral*.—Rúbrica.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca de Soto.—Rosalío Migueles, Representante General del pueblo de Santa Ana Atzacapotzaltongo, del Municipio de Tepeji del Río, en el mismo Estado, como acredito con el acta que adjunto con este escrito, ante Ud. ciudadano Gobernador, de la manera más atenta cuanto respectuosa, vengo a manifestar: que el pueblo antes citado, carece de tierras para cultivar, debido a que los hacendados cercanos han puesto sus linderos hasta dentro del mismo pueblo; y por lo mismo, todos los vecinos, nos hallamos en una situación insostenible; y con este motivo; esperamos de usted, Ciudadano Gobernador, tenga a bien acordar se dote de ejidos a mi pueblo, como lo previene el artículo 27 de la Constitución General de la República y Ley Agraria del año de 1915.—Justa como creo mi petición, protesto lo necesario.—Santa Ana Atzacapotzaltongo, febrero 16 de 1922.—El Representante, *Rosalío Migueles*.—Rúbrica.—Sello Fomento.—Febrero 27 de 1922.—Original a la Comisión Local Agraria para los efectos legales a que hubiere lugar.—Dígase el trámite.—*Azuara*.—Rúbrica.—Acuerdo de la Comisión Local Agraria.—Pachuca, a 10 de abril de 1922.—Acúsesse recibo e iníciase el expediente respectivo.—El Presidente de la Comisión, *J. Fourlong*.—Rúbrica.

Es copia del documento original que obra en esta Comisión Local Agraria.—El Secretario interino de la Comisión, *Estanislao Munguía*.—Rúbrica.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca de Soto.—Francisco Godínez, por sí y ante sí, en representación del pueblo de Santiago Tlautila, del Municipio de Tepeji del Río, en el mismo Estado, como acredito con el acta que adjunto con el presente escrito, ante usted, muy respetuosamente, vengo a exponer que: el pueblo de que me honro en ser representante carece de tierras para su subsistencia, y por lo mismo nos vemos en la necesidad de trabajar en las haciendas cercanas, en las que percibimos un mísero jornal que no es suficiente para subvenir a las necesidades de la vida y de nuestras familias, siendo además víctimas de miles de vejaciones de parte de los mismos hacendados; y por lo expuesto, a Ud. Ciudadano Gobernador,

con fundamento en el artículo 27 de la Constitución General de la República y Ley Agraria de 6 de enero de 1915, vengo a solicitar se dote a mi referido pueblo de una superficie de terreno para cubrir sus necesidades porque atraviesa por dificultades.—Justa y legal mi petición, protesto lo necesario.—Santiago Tlautila, febrero 16 de 1922.—El representante, *Francisco Godínez*.—Rúbrica.—Febrero 28 de 1922.—Remítase original a la Comisión Local Agraria, para su tramitación conforme a las disposiciones legales respectivas.—Dígase el trámite.—*Azuara*.—*E. Corral*.—Rúbricas.—Sello de la Comisión.—Abril 10-1922.—Número Registro 381.—Acuerdo: Acúsesse recibo e iníciase el expediente.—El Presidente de la Comisión, *J. Fourlong*.—Rúbrica.

Es copia del documento que obra en esta Comisión.—El Secretario interino de la Comisión, *Estanislao Munguía*.—Rúbrica.

Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

Al margen un sello que dice.—Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Un timbre por valor de cinco pesos, debidamente cancelado con un sello que dice: Secretaría de Agricultura y Fomento.—ENE. 28 922.—Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Núm. 19.—Dos Rúbricas.—Al Centro: Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Sección de Tramitación.—2ª División.

CONTRATO celebrado entre el C Ing. Fortunato Dozal, Subsecretario de Agricultura y Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión y el Sr. Lic. Enrique Orozco en la de la Cª de Luz, Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S. A., reformando el celebrado con el Sr. Lic. José Luis Requena, en 29 de septiembre de 1909, y de cuyo contrato es cesionaria la Compañía de Luz, Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S. A., para el aprovechamiento en fuerza motriz de las aguas del río de Tepeji, del Estado de Hidalgo.

Art. 1º.—Se reforma el artículo 2º del contrato celebrado con el Sr. Lic. José Luis Requena, en 29 de septiembre de 1909, del que es cesionaria la Compañía de Luz, Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S. A., para el aprovechamiento en fuerza motriz de las aguas torrenciales del río de Tepeji, del Estado de Hidalgo, en los términos siguientes: "Art. 2º. La duración de este contrato será de cuarenta y dos años contados desde la fecha de su promulgación (once de octubre de mil novecientos nueve).—Art. 3º. Quedan en todo su vigor y fuerza todos los demás artículos del contrato, que se reforma.—Las estampillas que causa el presente contrato, serán expensadas por la concesionaria. Es hecho por duplicado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos veintidós.—Fortunato Dozal.—Enrique Orozco.

Es copia.—Sufragio efectivo. No reelección.—México, a 6 de febrero de 1922.—El oficial mayor, *Jesús Oropeza*.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

IICTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de marzo del presente año, con expresión del despacho de los señores Fiscales y Defensores.

MOVIMIENTO DE LA SALA.

Existencia anterior.

En trámite en la Sala.....	48
En poder de los señores Magistrados de la Sala.	00
" " " " " substitutos....	7
En poder del señor Fiscal Primero.....	43
" " " " " substituto.....	4
" " " " Defensor de Oficio.....	00
" " de los señores defensores particulares	3
Suma.....	<u>105</u>
Entradas en el mes de marzo.....	97
Total.....	<u>202</u>
Despachadas en el mes de marzo.....	92

Quedan para abril de 1922:

En trámite en la Sala.....	96
" poder de los señores Magistrados de la Sala ..	00
" " " " " substitutos....	5
" " del señor Fiscal Primero.....	00
" " " " " substituto	3
" " " " Defensor de Oficio.....	3
" " de los señores defensores particulares	3
Existencia para el mes de abril de 1922.....	110

FISCAL PRIMERO.

Existencia anterior.....	43
Entradas en el mes de marzo.....	34
Despachadas en marzo.....	77
Pendientes.....	00

FISCAL SUBSTITUTO.

Existencia anterior.....	4
Entradas en el mes de marzo.....	00
Despachadas en marzo.....	1
Pendientes.....	3

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	00
Entradas en el mes de marzo.....	3
Despachadas en marzo.....	00
Pendientes.....	3

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	3
Entradas en el mes de marzo.....	3
Despachadas en marzo.....	3
Pendientes.....	3

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia anterior.....	88
Entradas en el mes de marzo.....	1
Despachados en marzo.....	2
Pendientes.....	87

Pachuca, 8 de abril de 1922.—Vº Bº, *Filiberto Rubio*.—*Erasto R. Quiroz*, Secretario.—Rúbricas.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de marzo de 1922.

Existencia anterior. En trámite en la Sala.	12
En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos.....	3
Total.....	<u>15</u>

Entradas.....	156
Despachadas.....	95
Pendientes para abril. En trámite en la Sala.....	70
En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos.....	6
Total.....	<u>76</u>

FISCAL PRIMERO.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	58
Despachadas.....	57
Pendientes.....	1

FISCAL SUBSTITUTO.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	1
Despachadas.....	1
Pendientes.....	0

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	0
Entradas.....	1
Despachadas.....	0
Pendientes.....	1

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	2
Entradas.....	1
Despachadas.....	1
Pendientes.....	2

Pachuca, 24 de abril de 1922.—Vº Bº, El
Presidente de la Sala, *Francisco Valenzuela*.—El Se-
cretario, *Ernesto Omaña*.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE APAM.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Trinidad Martínez; se ha concedido la facción de inventarios y avalúo, y a efecto, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurran a dicha diligencia la cual tendrá verificativo en este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación del presente en el primero de dichos periódicos.

Apam, once de abril de mil novecientos veintidos.—*Roberto Medina López, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados,
abril 15 de 1922.—Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.**

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventarios por memorias simples, en el intestado de José Moreno.

Atotonilco el Grande, abril 21 de 1922.—*Aurelio Partido*,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 21 de 1922.—Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

En el intestado del Cavónigo don José E. Espíndola, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia, mandó: se cite a los herederos y acreedores para los inventarios y avalúos que tendrán lugar a las dieciséis del séptimo día útil posterior a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, abril 12 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1922. Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que crean tener derecho a los bienes intestamentarios de la señorita María Alfaro, vecina que fué de esta ciudad, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente."

Tulancingo, marzo 13 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 4 de 1922.—Recibido, abril 24 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.**

EDICTO.

Se convoca a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios por memoria simple y extrajudicial en el intestado del señor Antonio Bracho, que será presentado dentro de treinta días siguientes a la última publicación del presente por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, abril 24 de 1922.—*Andrés López*,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 24 de 1922.—Recibido, abril 25 de 1922.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

En el juicio ejecutivo seguido por don José Ortiz contra don Antonio L. Vera, en virtud de no haber habido postores en la cuarta almoneda, el Señor Juez dispuso citar para la quinta con calidad de remate, la cual se efectuará a las dieciséis horas del diez del entrante mayo, sirviendo de base para las posturas la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cinco pesos diecinueve centavos. Los bienes que van a rematarse consisten en los derechos hereditarios que corresponden al demandado en la intestamentaria de don Martín Vera.

Tulancingo, abril veinticinco de mil novecientos veintidos.—*José Guerrero*, Secretario.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados 27 de abril de 1922.—Recido 28 de abril de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.**

AVISO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia intestada del Señor Manuel Nazario, vecino que fué del pueblo de Tlacolula de esta jurisdicción para que lo deduzca el que les asista, dentro de los treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, abril 29 de 1922.—El Secretario, *P. Carvajal*
Córdova. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados 21 de abril de 1922.—Recibido 27 de abril de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la Señora Juana Hernández, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, abril 21 de 1922.—*Andrés López*,
Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados abril 25 de 1922. —Recibido 26 abril de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
ZACUALTIPAN**

AVISO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia intestada de Don José Espíndola, para que lo deduzcan dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, abril 17 de 1922.—El Secretario, *P. Carbal*
al Córdova. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados 17 de abril de 1922.—Recibido 28 de abril de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE APAM.**

EDICTO.

Se convoca por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de don Enrique López, vecino que fué de la Hacienda de "El Tepozán" de este Distrito, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Apam, Hgo., dieciséis de marzo de 1922.—*Roberto Medina*
López. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, marzo 23 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para la formación de inventarios solemnes de los bienes intestamentarios del señor Gabriel Uribe vecino que fué de Tepetitlán, el cual tendrá verificativo el décimo día hábil después de la última publicación oficial.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, *J. T. Mayorga*. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Valeriano Montoya, vecino que fué de Atitalaquia de este Distrito.

Tula, Hidalgo, marzo 31 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten a deducir el derecho que les corresponda en el intestado de don Pedro Rodríguez, vecino que fué de esta Villa.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para que en el término de treinta días contados de la última publicación oficial, se presenten a deducir su derecho en el intestado de don Gabriel Pineda vecino que fué de Atotonilco de este Distrito.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos Enterados, abril 5 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas comprendidas en el artículo 1, 522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples, de los bienes intestamentarios del señor Jesús Fuentes vecino que fué de Tasquillo de esta jurisdicción, y que serán presentados por el Albacea, dentro de los quince días siguientes al de la tercera publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Hgo., a once de abril de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados abril 11 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor don Ignacio Ramírez y Godoy, de esta vecindad, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se publicará por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente", que se edita en la ciudad de Pachuca.

Zimapan, Hgo., a veinticinco de enero de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, enero 25 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúos de los bienes sucesorios del señor Evaristo Andrade, cuya diligencia tendrá lugar a las nueve de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación oficial, en los estrados de este Juzgado.

Tenango de Doria, 19 de abril de 1922.—José Rodríguez, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintinueve de marzo último, dictado en los del intestado de la señora Antonia Hernández de Montalvo, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicho intestado, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador."

Pachuca, 4 de abril de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 18 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventario por memoria simple de la intestamentaria Luis Escorza, que será presentado dentro de treinta días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se publica en Pachuca.

Atotonilco el Grande, marzo 25 de 1922.—Andrés López, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, marzo 28 de 1922.—Recibido, abril 19 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a las personas que se consideren con derecho a bienes intestados de don Manuel Gutiérrez, vecino que fué del Mineral del Chico para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente que saldrá tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, 8 de abril de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 20 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

Se convoca a las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventarios en el juicio intestamentario del señor Juan Rivera, vecino que fué de esta población, cuya diligencia tendrá verificativo a las diez de la mañana del décimo segundo día hábil, después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Zacualtipán, abril 4 de 1922.—El Secretario, *J. Carbajal Córdova*. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril de 1922.—Recibido, abril 15 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

En la testamentaria del señor Urbano Fosado, se convoca para los inventarios y avalúo, diligencia que tendrá lugar en el local del Juzgado a las diez de la mañana del séptimo día útil después de la tercera publicación oficial de este edicto que se publicará por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de Pachuca.

Tulancingo, diez de abril de mil novecientos veintidos.—*Leoncio Enciso Granados*. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 12 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiéndose concedido a la señora Carmen R. viuda de Cervantes, albacea del intestado de J. Donato Cervantes, licencia para formar el inventario de los bienes sucesorios por memorias simples y extrajudiciales, el Ciudadano Juez acordó se convoque a los acreedores para que dentro de los treinta días de la fecha de la publicación de este edicto, ocurran a dicha albacea a fin de que sean listados sus créditos.

Lo que se hace saber a los interesados, por el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" y "El Observador".

Pachuca, marzo 20 de 1922.—*F. García Lechuga*, Actuario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibida, abril 11 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE JACALA.

EDICTO.

Por auto de esta fecha, dictado por el Ciudadano Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor don Victoriano Monroy, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 30 días a contar de la publicación del último edicto.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala de Ledesma, Hgo., marzo 30 de 1922.—El Secretario, *Ciro G. Mayorga*. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, marzo 30 de 1922.—Recibido, abril 11 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas de que habla el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes del intestado del señor Antonio Gómez, diligencia que tendrá verificativo el octavo día útil a las once, después de la última publicación de este edicto por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, marzo 19 de 1922.—*Andrés López*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 8 de 1922.—Recibido, abril 11 de 1922.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 4 de abril de 1922, se admitió la solicitud que el señor Alfredo Islas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Carpio número 1, y domicilio para notificaciones en el número 26 de la avenida Juárez, presentó en nombre propio para que se le concedan 12 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "LA AVENTURA", ubiendo en el pueblo de Capula, Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte y Oeste, "Golden Eagle", al Este, "Socavón de Santo Cristo" y "Demasías de Protectora", y al Sur, "Protectora" y "San Miguel Hidalgo."

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina N.W. de "San Miguel Hidalgo," se medirán 100 metros en la prolongación del lado N. de este fundo, hacia el W.; de aquí, normalmente al N., se medirán 100 metros; de aquí, normalmente al E., se medirán 1200 metros; de aquí, normalmente al S. se medirán 100 metros, y finalmente, de aquí, normalmente al W., se medirán 1100 metros para volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3109.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 7, por valor de \$ 120.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castañedo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros número 13, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, abril 12 de 1922.—El Agente de Minería, *Pco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 18 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente número 1315 del fundo minero SANTA CONSTANCIA, con superficie de tres hectáreas, solicitado por el señor Sóstenes Valdés, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, a nombre propio y admitido el 15 de los corrientes.

Ubicación: Cerro del Mulú del pueblo de Santiago, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo.

Colindancias: Terreno libre por todos rumbos.

El punto de partida es una boca-mina cata, única que existe a donde ha de localizarse el fundo, y la mensura se hará como sigue:

LADOS. RUMBOS. LONGITUDES.

P. P. a 1	S. 12° 16 E.	100 metros.
1 „ 2	N. 77° 44 E.	50 „
2 „ 3	N. 12° 16 W.	300 „
3 „ 4	S. 77° 44 W.	100 „
4 „ 5	S. 12° 16 E.	300 „
5 „ 1	N. 77° 44 E.	50 „

El perito que aceptó es el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en esta ciudad, calle General Tapia, 12.

El certificado de depósito número 36361, por valor de... \$30.00 oro nacional, expedido el 11 del actual.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 23 de marzo de 1922.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 7 de 1922.—Recibido, abril 11 de 1922.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

CUARTA ALMONEDA.

Por haberse suspendido las labores de esta Oficina el día 13 de los corrientes, nuevamente se cita para la cuarta almoneda del ex-Hotel, ubicado en la 2ª calle de Hidalgo en esta ciudad, para el próximo día 28 a las once horas, siendo admisibles las posturas que presentadas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos, veintiocho centavos que resulta de las deducciones hechas al valor fiscal.

Pachuca de Soto, abril 20 de 1922.—P. O. D. A. D. R., *Alberto P. Arroyo*, Oficial 1º 1—1
Recibido, abril 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 29 a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la segunda almoneda de una finca ubicada en el número 15 del Callejón cerrado de Aquiles Serlán, y por el presente se solicitan postores que hagan proposiciones ajustadas a la ley, cubriendo las tres cuartas partes de \$4,950.00 que resultan de la primera deducción al valor de la propiedad de la señora Antonia R. viuda de Partido.

Pachuca de Soto, abril 22 de 1922.—P. O. D. A. D. R., *Alberto P. Arroyo*, Oficial 1º 1—1
Recibido, abril 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Nuevamente se solicitan postores para la primera almoneda de una finca ubicada en las calles de Pedro M. Anaya y 8ª Abasolo, propiedad de la señora Dolores Barreto viuda de Ramírez, la que deberá efectuarse el próximo día 1º de mayo a las once horas, en los estrados de esta Oficina y se admitirán proposiciones que ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de tres mil pesos, que es el valor fiscal del predio.

Pachuca de Soto, abril 22 de 1922.—P. O. D. A. D. R., *Alberto P. Arroyo*, Oficial 1º 1—1
Recibido, abril 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 4 de mayo a las once horas, tendrá lugar la primera almoneda de la finca número 12 de la 2ª calle de Morelos de esta Ciudad, embargada a los CC. Abelardo Raygadas y Sidronio Escamilla, que representan un valor fiscal de catorce mil pesos y por el presente se solicitan proposiciones cubriendo las tres cuartas partes de aquel valor,

Pachuca de Soto, abril 24 de 1922.—P. O. D. A. D. R., *Alberto P. Arroyo*, Oficial 1º 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1922.—Recibido, abril 27 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco el ciudadano Esteban Grez, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 260 metros, linda con terrenos Angel Valencia, Pánfilo Córdova y Melitón Carrillo; Sur, 260 metros, linda con terreno Esteban Grez; Oriente, 19 metros 40 centímetros, linda con terreno Ignacio Valderrama; Poniente, 28 metros, linda con terrenos finado Francisco Chávez. Valuado en sesenta pesos.

Para efectos artículo 682 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 6 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 7 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase como mostrenco: una barra parda y una tordilla, sin fierro; un burro pardo con fierro A, en la pierna izquierda, y un burro pardo con fierro que consta en expediente; valorizados en 8, 10, 10 y 9 pesos respectivamente.

Públiquesse para efectos artículo 681 Código Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 11 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 19 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

A VISO.

Ha sido denunciado ante esta Oficina, como mostrenco, un terreno ubicado en la fracción de Piedra Larga, de este Municipio, cuyos linderos son: al Norte, la barranca de Cerro Prieto; Sur, la barranca de Macojú; Oriente, la barranca que baja de Pelo Hueco, y al Poniente, con Isaura Medina y Manuel Melo: Su superficie de ciento veinte hectáreas, más o menos; y su avalúo legal el de trescientos pesos.

Cumpliendo artículo 683 del Código Civil, se publica el presente en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses para los efectos legales.

La Misión, enero 2 de 1922.—El Presidente Municipal, *Gervacio Osejo*. 24—24—24—19—8—24—24—24

Recaudación de rentas.—Misión.—Derechos enterados, febrero 2 de 1922.—Recibido, febrero 18 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

NOTICIA de los Productores de pulque, tlachique y sus similares obtenidos del maguey, que la Junta Calificadora que suscribe, cuotizó individualmente con el objeto de pagar el impuesto de repartición de la cantidad de [\$12,333.30] doce mil trecientos treinta y tres pesos treinta centavos, asignado por el Ejecutivo del Estado, y que deberá cubrirse a contar del mes en curso a diciembre del corriente año, creado en virtud de la reforma del Decreto número 43 y que se rinde a la Superioridad, en cumplimiento de lo prevenido por el Decreto número 56 y su reglamento respectivo.

Nombres.

	Cantidad de litros mensuales.	Cuota mensual para el Estado.
Augusto Burgoa.	3,000	\$ 17.25
Cía. Manufacturera Cemento P.	43,000	247.25
Nieto Román.	300	1.73
Aurelio Lugo Hnos.	1,000	5.75
Montoya de Muñiz Susana.	1,000	5.75
Suárez Luis.	2,500	14.38
Lugo Nepomuceno.	400	2.30
Montoya Pilar.	2,500	14.38
Moctezuma José.	800	4.60
Escandón Antonio.	1,700	9.78
Aguilar y Cía. Rafael.	4,000	23.00
Cobo José.	3,000	17.25
Cano Jesús.	2,000	11.50
Díaz Lombardo Isidro.	2,000	11.50
Vigueras Agustín.	2,000	11.50
Ponce Pedro.	500	2.88
Lejarza Silvestre.	500	2.88
Estrada Luis E.	1,400	8.05
Olguín Sixto.	300	1.73
Lugo Aurelia Vda. de Lejarza.	150	0.86
Maya Agustín.	750	4.31
Mónico Encarnación.	300	1.73
Valdés Felipe.	300	1.73
Ramírez Samuel.	200	1.15
Valdés Isidro.	300	1.73
León Pedro.	200	1.15
García Leonardo.	300	1.73
Meza Leonor.	300	1.73
Esquivel Clara.	500	2.88
Bautista Barquín Juan.	6,000	34.50
Martínez de la Concha.	6,000	34.50
Vera Francisco.	500	2.85
Angeles Félix.	600	3.48
B. Flores Vicente.	500	2.88
Corona Prócoro.	1,500	8.62
Hernández Paulino.	3,000	17.25
Narváez Fidencio.	1,200	6.90
Reyes Silviano.	2,000	16.10
Ramírez Estanislao.	600	3.45
Lugo José.	6,000	34.50
Mayorga Ignacio.	18,000	103.50
Soto Gonzalo.	500	2.88
Ramírez Porfirio.	7,000	4.03
Angeles Amalia.	300	1.73
Villamil y Villa Ignacio.	4,000	23.00
Ramírez Nabor.	300	1.73
Ballesteros Albino.	1,000	5.75
Angeles Ciriaco.	1,000	5.75
Angeles Guadalupe.	1,000	5.75
Cruz Gerardo.	3,000	17.25
Guerrero Carlos María.	1,800	10.35
Ascué Mercedes M.	13,000	77.63
Ramírez Celedonio.	4,000	23.00
Romírez Ladislao.	6,000	34.50
Salinas Gil Manuel.	2,000	11.50
Rule e hijos.	40,000	230.00
Mera Ernesto.	800	4.60
Ramírez Vera José María.	3,000	17.25
Mendiola Matías.	4,000	23.00

Nombres.

	Cantidad de litros mensuales.	Cuota mensual para el Estado.
Vigueras Florencio.	500	2.88
Mera Juan P. Vic. Moreno.	600	3.45
Cerón Guadalupe.	2,000	11.50
López Lorenzo.	250	1.44
Pérez Moreno Vda.	300	1.73
Mera Juan.	150	0.86
Portillo Francisco.	300	1.73
Trejo Julián.	200	1.15
Hernández Demetrio.	500	2.88
Cruz Juan.	500	2.88
Avila Ignacio.	300	1.73
Sánchez Agapito.	500	2.88
Montoya Pedro.	500	2.88
García Esteban.	500	2.88

SUMAS..... 215,900 \$ 1,241.56

Tula de Allende, a 20 de marzo de 1922.—La Junta Calificadora. *Pascual Castro.*—*Faustino Cano.*—*Luis Campa.*—El Admor. de Rentas, *Román Monroy R.*—El Visitador de Rentas, *Genaro S. Espinosa.*—El Presidente Municipal de esta Cabecera, *Atilano F. Olguín.*—Rúbricas.

Es copia simple sacada de su original.

Tula de Allende, a 21 de marzo de 1922.—El Administrador de Rentas, *Román Monroy R.*—Rúbrica.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

CUOTIZACION de los causantes del impuesto al alcohol, formada de acuerdo con lo prevenido por el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Repartición, reformada por el Decreto número 56, expedido el 8 de marzo de 1922.

NOMBRES DE LOS CAUSANTES.	Producción anual en litros.	Asignación mensual.	Cuota de marzo a diciembre.
Alarcón Ruperto.	2,067	\$ 42.50	\$ 425.00
Cornejo Moisés.	600	8.50	85.00
Cabrera Cándido.		7.32	73.20
Cerecedo Bernabé.	240	6.60	66.00
Campos José María.	400	8.00	80.00
Escudero José.	432	7.30	73.00
Fuentes Pastor.	432	7.00	70.00
Fuentes Gumecindo.	432	7.50	75.00
González Angel.	480	7.00	70.00
Hernández Mardonio.	432	7.00	70.00
Mercado Margarito.	432	7.30	73.00
Leiva Melquiades.	1,200	10.68	106.80
Olvera Francisco.	600	6.70	67.00
Rueda Ramón.	1,200	15.50	155.00
Rivera Gabriel.	1,200	11.00	110.00
Rivera Miguel.	528	6.70	67.00
SUMAS...		\$ 166.60	\$ 1,666.00

Zacualtipán, marzo 20 de 1922.—*Jesús Leopoldo Ruiz.*—Comisionados: *José M. Campos, Gabriel Rivera y Melquiades Leyva.*—El Presidente Municipal de Zacualtipán, *Miguel Arteaga.*—El Presidente Municipal de Tianguistengo, *Febronio Fuentes.*—Rúbricas.

Es copia sacada de su original.

Zacualtipán, 1º de abril de 1922.—El Administrador de Rentas, *Jesús Leopoldo Ruiz.*—Rúbrica.